



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
Distrito Judicial de Valledupar
Calle 14 Carrera 14 Palacio de Justicia. Piso 6.
j03fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, Cesar, quince (15) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS.
DEMANDANTE: DAIRIS PATRICIA DAZA DAZA.
DEMANDADOS: OMAR IBAN DÍAZ DAZA
RADICADO: 20 001 31 10 003 2020 00016-00

Solicita el apoderado de la demandante en memorial que antecede requerir al pagador de CARBONES DEL CERREJÓN, oficinas en Bogotá para que expliquen el por qué no han dado cumplimiento a lo ordenado mediante providencia de 4 de noviembre de 2022, haciéndole saber las consecuencias del incumplimiento.

Consultado el portal del Banco Agrario se muestra:

Datos del Demandante

Tipo Identificación CEDULA DE CIUDADANIA Número Identificación 56078108

Nombre DAIRIS PATRICIA

Apellido DAZA DAZA

Número Registros 4

	Número Título	Documento Demandado	Nombres	Apellidos	Estado del Título	Fecha Emisión	Fecha Pago	Valor
Ver detalle	424030000732539	84037650	OMAR IBAN	DIAZ DAZA	Impreso entregado	07/12/2022	NO APLICA	\$ 1.316.917,00
Ver detalle	424030000734842	84037650	OMAR IBAN	DIAZ DAZA	Impreso entregado	29/12/2022	NO APLICA	\$ 1.542.808,00
Ver detalle	424030000738204	84037650	OMAR IBAN	DIAZ DAZA	Impreso entregado	07/02/2023	NO APLICA	\$ 1.685.775,00
Ver detalle	424030000740679	84037650	OMAR IBAN	DIAZ DAZA	Impreso entregado	03/03/2023	NO APLICA	\$ 1.684.610,00

Total Valor \$
6.230.110,00

Realizadas las consignaciones por la empresa Cerrejón, observa el despacho cumplimiento a la orden comunicada mediante oficio por consiguiente, no existiendo razones para requerir a la empresa arriba citada por el apoderado de la demandante. En consecuencia, se NIEGA lo peticionado.

Notifíquese y cúmplase.

TGD

ANA MILENA SAAVEDRA MARTÍNEZ

Juez

Firmado Por:
Ana Milena Saavedra Martínez
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003 Oral
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **35aa7fb48c74a346363b36d0e52e508272070497f8db172d9cc6cc5d19e140cb**

Documento generado en 15/03/2023 04:49:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>